

**PRESENTACIÓN INFORME PARCIAL DE SUPERVISIÓN N° 15
OC-63514-2021**

PARTES

ENTIDAD CONTRATANTE: DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA.

CONTRATISTA: DISTRACOM S.A.
NIT: 811.009.788-8

REPRESENTANTE LEGAL: HECTOR JOSE DE VIVERO PEREZ
C.C.: 42.109.413-1

CONTRATO N° OC-63514

OBJETO: CONTRATAR: “Suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira”

FECHAS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: Mediante Orden de Compra 63514 del 25 de enero de 2021, se contrató el suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira. De conformidad con lo anterior, Certifico que se recibió a satisfacción el suministro de combustible para los siguientes vehículos: a) Vehículo de placa ODS-729 por valor de nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$9.845,00) de acuerdo al REEN 12951. b) Vehículo de placa OJX-699 por valor de ciento setenta y dos mil ochocientos tres pesos (\$172.803,00) de acuerdo al REEN 13061. c) Vehículo de placa ODS-729 por valor de ciento cinco mil doscientos ocho pesos (\$105.208,00) de acuerdo al REEN 13069. d) Vehículo de placa OJX-699 por valor de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$48.635,00) de acuerdo al REEN 13550. e) Vehículo de placa OJX-727 por valor de cuatro mil doscientos dos pesos (\$4.202,00) de acuerdo al REEN 13551. f) Vehículo de placa ODS-730 por valor de ochenta y un mil cincuenta y tres pesos (\$81.053,00) de acuerdo al REEN 13553. g) Vehículo de placa ODS-729 por valor de veinte mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$20.542,00) de acuerdo al REEN 13606. h) Vehículo de placa ODS-730 por valor de quince mil veintiséis pesos (\$15.026,00) de acuerdo al REEN 13586. Lo anterior de conformidad con el extracto de cuentas de la DIAN-Pereira, y registrado en la factura de venta N° ECC089186 del 31 de diciembre de 2021, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS MCte (\$457.314,00), incluido IVA. Y a los informes de ventas y de consumo

por periodo, donde se describe el consumo por vehículo, la fecha de tanqueado, el tipo de combustible suministrado, el trabajador que atendió el servicio, el número de vale y el volumen de galones con los cuales se abastecieron los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.

VALOR DEL CONTRATO:

DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$ 10.000.000) reducido por mutuo acuerdo a tres millones quinientos cuarenta y siete mil cuatrocientos veinte pesos MCTE (\$3.547.420,00), y adicionado por mutuo acuerdo en novecientos mil pesos, para un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$4.447.420,00)

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para la celebración del contrato, se expidió el Registro Presupuestal No. 2321 de fecha 25 de enero de 2021, por valor de diez millones de pesos M/Cte. (\$10.000.000,00) el cual fue reducido en TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$3.547.420,00) y adicionado por mutuo acuerdo en novecientos mil pesos, para un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS MCTE (\$4.447.420,00)

BALANCE DEL CONTRATO A LA FECHA:

ITEM	FECHA FACTURA	FACTURA No.	VALOR DE FACTURA	VALOR CONTRATO	SALDO TOTAL PENDIENTE POR EJECUTAR
1	28/02/2021	ECCO046763	\$218.694	\$4.447.420	\$4.228.726
2	28/02/2021	ECCO046761	\$163.200		\$4.065.526
3	18/03/2021	ECCO048581	\$43.461		\$4.022.065
4	29/04/2021	ECCO53319	\$80.198		\$3.941.867
5	30/04/2021	ECCO54688	\$156.528		\$3.785.339
6	18/06/2021	ECCO60319	\$153.751		\$3.631.588
7	30/06/2021	ECCO62417	\$372.488		\$3.259.100
8	16/07/2021	ECCO64177	\$359.100		\$2.900.000
9	31/08/2021	ECCO70795	\$473.726		\$2.426.274
10	16/09/2021	ECCO72644	\$117.500		\$2.308.774
11	30/09/2021	ECCO74958	\$137.056		\$2.171.718
12	17/10/2021	ECCO77058	\$279.626		\$1.892.092
13	31/10/2021	ECCO78940	\$196.505		\$1.695.587
14	16/11/2021	ECCO81543	\$164.789		\$1.530.798
15	30/11/2021	ECCO83598	\$483.647		\$1.047.151
16	17/12/2021	ECCO86508	\$350.247		\$696.904
17	31/12/2021	ECCO89186	\$457.314		\$239.590
Subtotal			\$4.207.830		\$239.590


DESARROLLO DEL CONTRATO:

- El contrato se legalizó con el cumplimiento de cada uno de los requisitos exigidos, en el Acuerdo Marco - CCE-715-1-AMP-2018.
- El contratista ha presentado hasta la fecha los respectivos soportes de pago de seguridad social y parafiscal.

Pereira (Risaralda) 03 de enero de 2021

Atentamente,

SYLVIA JULIANA PINEDA SÁNCHEZ
C.C. N° 1.093.536.364
SUPERVISORA
DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Certificación de bienes y servicios recibidos											FT-FN-2337				
Proceso: Recursos Financieros											Versión 2				
Numero:				16							Fecha:		Día	Mes	Año
													3	1	21
Descripción del contrato															
Contrato No.:		OC-63514-2021													
Nombre o razón social del Contratista:		DISTRACOM S.A.													
NIT/CC:		811.009.788-8													
Nombre supervisor:		SYLVIA JULIANA PINEDA SÁNCHEZ													
CC:		1.093.536.364													
Fechas del contrato		Fecha de Inicio			Día	Mes	Año	Fecha de Terminación					Día	Mes	Año
					25	1	2						31	12	21
Forma de Pago		La DIAN cancelará el valor de la OC-63514-2021, conforme a la ejecución mensual del servicio vencido en moneda legal Colombiana siempre y cuando la empresa DISTRACOM S.A., haya cumplido con la obligación exigida en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, por intermedio del Area Financiera de la División Gestión Administrativa y Financiera de la DIAN Pereira, de acuerdo con el suministro de combustible para los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira, facturados y recibidos a satisfacción por el Supervisor designado, por la DIAN, dentro de los treinta (30) días siguientes a la disponibilidad del PAC (Plan anual mensualizado de caja) para la vigencia correspondiente previa presentación de la factura con los documentos soportes ante los supervisores del contrato, para que este tramite su pago a través de la Pagaduría de la DIAN Pereira.													
Información para pago															
Registro presupuestal No.	2321	Fecha	Día	25	Mes	1	Año	21	Rubro	A-02-02-01-003-003	Valor	\$ 4.447.420,00			
Registro presupuestal No.		Fecha	Día		Mes		Año		Rubro		Valor	\$ 0,00			
Número de factura	ECCO89186	Fecha	Día	31	Mes	12	Año	21			Valor	\$ 457.314,00			
Número de factura		Fecha	Día		Mes		Año				Valor				
Valor amortización de anticipo presente factura (s)											\$ 0,00				
Otras deducciones											\$ 0,00				
Valor pagar											\$ 457.314,00				
Certificación de recibido a satisfacción															
<p>Certifico que se recibió a satisfacción el suministro de combustible para los siguientes vehículos: a) Vehículo de placa ODS-729 por valor de nueve mil ochocientos cuarenta y cinco pesos (\$9.845,00) de acuerdo al REEN 12951. b) Vehículo de placa OJX-699 por valor de ciento setenta y dos mil ochocientos tres pesos (\$172.803,00) de acuerdo al REEN 13061. c) Vehículo de placa ODS-729 por valor de ciento cinco mil doscientos ocho pesos (\$105.208,00) de acuerdo al REEN 13069. d) Vehículo de placa OJX-699 por valor de cuarenta y ocho mil seiscientos treinta y cinco pesos (\$48.635,00) de acuerdo al REEN 13550. e) Vehículo de placa OJX-727 por valor de cuatro mil doscientos dos pesos (\$4.202,00) de acuerdo al REEN 13551. f) Vehículo de placa ODS-730 por valor de ochenta y un mil cincuenta y tres pesos (\$81.053,00) de acuerdo al REEN 13553. g) Vehículo de placa ODS-729 por valor de veinte mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$20.542,00) de acuerdo al REEN 13606. h) Vehículo de placa ODS-730 por valor de quince mil veintiséis pesos (\$15.026,00) de acuerdo al REEN 13586. Lo anterior de conformidad con el extracto de cuentas de la DIAN-Pereira, y registrado en la factura de venta N° ECCO89186 del 31 de diciembre de 2021, por un valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS Mcte (\$457.314,00), incluido IVA. Y a los informes de ventas y de consumo por período, donde se describe el consumo por vehículo, la fecha de tanqueado, el tipo de combustible suministrado, el trabajador que atendió el servicio, el número de vale y el volumen de galones con los cuales se abastecieron los vehículos que conforman el parque automotor de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Pereira.</p>															
Verificación de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales															
Se adjunta planilla y certificación expedida por el representante legal.															
Verificación de cargue de documentos en el SECOP II															
NO APLICA. Se trata de una Orden de Compra realizada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.															
Supervisor del contrato															
Nombres y apellidos		SYLVIA JULIANA PINEDA SÁNCHEZ													
Firma															

DISTRACOM S.A

NIT: 811009788

Responsables de IVA - Somos Grandes Contribuyentes

Según Res. No 9061 de 10 DIC 2020

Distribución y Transporte de Combustible

Calle 51 # 64B - 57 Medellín - Antioquia / Tel: (4) 2601669

No practicar retención por concepto de ICA en Medellín.

(Art. 73 PAR 2 ACDO 006 de 2017) Autorretenedores de ICA

en Medellín según Res. Nro. 44390 del 10/12/2019

gestioncontratos1@distracom.com.co

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

N°. ECC089186

Fecha de emisión: 2021-12-31 7:45:00 AM

Estado DIAN: ACEPTADA

Fecha estado: 2021-12-31

Fecha Factura: 2021-12-31

Vencimiento: 2022-02-14

Naturaleza: Credito

Adquiriente

NIT: 800197268

Razón social: DIAN DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Contrato: OC 63514

Dirección: PEREIRA

Teléfonos: (4)6607700

Placa:

Kms: 0.00

Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Código	Producto	Estación	Valor Unit.	Cant.	Valor Total	
1	000002	DIESEL	DISTRACOM TERMINAL PEREIRA	8.790	17,5691	154432,00
1	000002	DIESEL	DISTRACOM TERMINAL PEREIRA	8.782	34,4890	302882,00

Observaciones

#\$13-10-00-016;16-001-2021; yservnav@dian.gov.co#\$ SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE CORRESPONDIENTE AL CORTE DE 16-31 DICIEMBRE CONSOLIDACION DE REMISIONES ----- Se consolidan las Remisiones \REEN12951 \REEN13061 \REEN13069 \REEN13550 \REEN13551 \REEN13553 \REEN13586 \REEN13606

Autorización de numeración de facturación electrónica

N°. 18764021322166

De. 2021-11-17

Vigencia 18 Meses

Desde ECC082001

Hasta ECC0999999

Total

Subtotal:	457.314,00
Base Iva:	
IVA:	
Total:	457.314,00

Orden de pedido: OC 63514

Código único factura electronica:

31e12abf081811f625c79c7c19f80cb8f09e9106899567a1cf702ccf0fc94b6e9dca7012836e00a5de8feb725318787bd



Software: DistraElectronic2;DISTRACOM S.A.;Nit: 811009788-8



www.distracom.com.co

distracom

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago semestral de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta de los cortes correspondientes al último semestre.
 - Revisión de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales del periodo junio 2021 a noviembre 2021.

CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.
2. La entidad DISTRACOM S.A. realizó el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de los últimos seis meses, junio de 2021 a noviembre de 2021 a través de las planillas integradas de liquidación de aportes (PILA) que se detallan a continuación, cuyo pago se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Número de Planilla Integrada de liquidación de Aportes (PILA)	Mes	Valor pagado
9422070906	06	\$672.596.000
9423217024	07	\$694.612.500
9424566944	08	\$666.251.300
9425798933	09	\$630.955.200
9427015894	10	\$656.212.800
9428374322	11	\$656.895.600

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al numeral 1 sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A.

Cordialmente,



Verónica Presiga Quiroz

Revisor Fiscal

T.P. 281542-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
DISTRACOM S.A.
NIT 811.009.788-8**

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.
2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es una actividad propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.
3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.
4. La Administración de la Compañía es responsable por la correcta preparación de los registros contables, los cuales se deben realizar con fundamento en el marco técnico normativo aplicable en Colombia en materia de información contable y financiera.
5. Teniendo en cuenta la solicitud formulada por DISTRACOM S.A., se solicita a la Revisoría Fiscal certificar el pago mensual de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de noviembre de 2021 y salud para diciembre de 2021.
6. Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Gerencia de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.
7. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizaron los siguientes procedimientos:
 - Verificación del balance de prueba por subcuenta al 30 de noviembre de 2021.
 - Revisión de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales con corte al 30 de noviembre de 2021

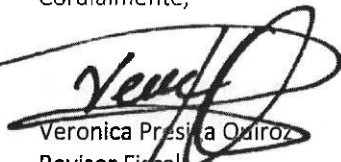
CERTIFICA QUE:

1. A la fecha se encuentra en curso mi examen sobre los estados financieros de la compañía por el año terminado al 31 de diciembre de 2021, concluirá con la emisión del dictamen de la Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2022.
2. La entidad DISTRACOM S.A realizó el pago de aportes al Sistema de riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales de noviembre de 2021 y el pago al sistema de Seguridad Social en salud para diciembre de 2021; a través de la planilla integrada de liquidación de aportes (PILA) No. 9428374322 por valor de \$656.895.600 el cual se encuentra reconocido en los registros contables de la entidad.

Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere al párrafo anterior sobre la información extracontable se limita únicamente al cruce de esta, contra los soportes extracontables que me ha suministrado la Compañía y por ende su alcance está en función del artículo 10 de la Ley 43 de 1990.

La presente certificación se expide en Medellín a los diecisiete (17) días del mes de diciembre de 2021, a solicitud de DISTRACOM S.A

Cordialmente,



Veronica Presiela Quiroz

Revisor Fiscal

T.P. 281542-T

Designada por Deloitte & Touche Ltda.

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



281542-T

VERONICA
PRESIGA QUIROZ
C.C. 1038873408

RES. INSCRIPCION 1268 DEL 17/06/2021
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

304021

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

318365

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.036.673.408

PRESIGA QUIROZ

APELLIDOS

VERONICA

NOMBRES

Veronica Presiga Quiroz
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-JUN-1997

AMAGA
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.55

A+

F

ESTATURA

G.S. RH

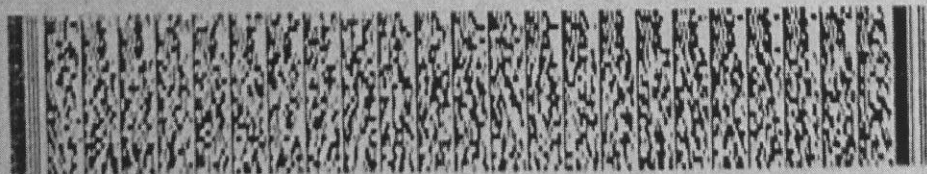
SEXO

16-JUN-2015 ITAGUI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



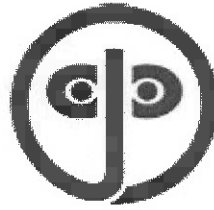
P-0115100-00718102-F-1036673408-20150701

0044642233A 1

44300207

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VERONICA PRESIGA QUIROZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1036673408 de ITAGUI (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 281542-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 28 días del mes de Septiembre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL (E)

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1246212781	9428374322	E	2021/12/22	2021/12/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$656,895,600

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,525	\$391,904,900	\$0	\$0	\$391,904,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	148	\$35,062,400	\$0	\$0	\$35,062,400	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	187	\$63,039,300	\$0	\$0	\$63,039,300	
PORVENIR	230301	800,224,808	8	863	\$198,906,000	\$0	\$0	\$198,906,000	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	327	\$94,897,200	\$0	\$0	\$94,897,200	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,575	\$56,884,500	\$0	\$0	\$56,884,500	
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	1,575	\$56,884,500	\$0	\$0	\$56,884,500	
CCF (ADMINISTRADORAS: 20)				1,528	\$100,275,600	\$0	\$0	\$100,275,600	
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	16	\$830,200	\$0	\$0	\$830,200	
CAJASAN	CCF39	890,200,106	1	7	\$483,400	\$0	\$0	\$483,400	
COFREM	CCF34	892,000,146	3	71	\$4,013,600	\$0	\$0	\$4,013,600	
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	129	\$8,206,300	\$0	\$0	\$8,206,300	
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	8	\$455,700	\$0	\$0	\$455,700	
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	7	\$393,400	\$0	\$0	\$393,400	
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	72	\$4,083,700	\$0	\$0	\$4,083,700	
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	11	\$634,900	\$0	\$0	\$634,900	
COMFACOR	CCF16	891,080,005	1	355	\$24,876,900	\$0	\$0	\$24,876,900	
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	373	\$27,076,100	\$0	\$0	\$27,076,100	
COMFAMILIAR ATLANTICO	CCF07	890,101,994	9	36	\$2,125,100	\$0	\$0	\$2,125,100	
COMFAMILIAR CARTAGENA	CCF09	890,480,110	1	5	\$304,400	\$0	\$0	\$304,400	
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	5	\$411,800	\$0	\$0	\$411,800	
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	55	\$3,368,800	\$0	\$0	\$3,368,800	
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	156	\$9,410,000	\$0	\$0	\$9,410,000	
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	74	\$4,419,500	\$0	\$0	\$4,419,500	
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	58	\$3,223,600	\$0	\$0	\$3,223,600	
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	11	\$669,200	\$0	\$0	\$669,200	
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	70	\$4,632,200	\$0	\$0	\$4,632,200	
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	9	\$656,800	\$0	\$0	\$656,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 25)				1,592	\$106,580,600	\$0	\$0	\$106,580,600	
ALIANSA SALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	1	\$161,800	\$0	\$0	\$161,800	
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	\$239,700	\$0	\$0	\$239,700	
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	27	\$1,569,300	\$0	\$0	\$1,569,300	
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	\$170,900	\$0	\$0	\$170,900	
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	7	\$393,600	\$0	\$0	\$393,600	
COMFAMILIAR HUILA	CCFC24	891,180,008	2	1	\$55,500	\$0	\$0	\$55,500	
COMFASUCRE	CCFC33	892,200,015	5	4	\$202,800	\$0	\$0	\$202,800	
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	38	\$2,352,100	\$0	\$0	\$2,352,100	
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	18	\$1,158,600	\$0	\$0	\$1,158,600	
COOMEYA	EPS016	805,000,427	1	68	\$5,046,100	\$0	\$0	\$5,046,100	
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	8	\$393,200	\$0	\$0	\$393,200	
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	57	\$3,237,300	\$0	\$0	\$3,237,300	
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	9	\$517,200	\$0	\$0	\$517,200	
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	26	\$1,536,400	\$0	\$0	\$1,536,400	

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
NIT 811009788	8	DISTRACOM S.A	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	BRR LETICIA	CALI-VALLE	7747777	SI	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2021-11	2021-12	1246212781	9428374322	E	2021/12/22	2021/12/15	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	\$656,895,600
RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	223	\$19,896,700	\$0	\$0	\$19,896,700	
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	50	\$2,908,000	\$0	\$0	\$2,908,000	
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	\$104,000	\$0	\$0	\$104,000	
MEDIMAS EPS	EPS044	901,097,473	5	63	\$3,525,200	\$0	\$0	\$3,525,200	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	53	\$2,952,900	\$0	\$0	\$2,952,900	
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	309	\$19,592,700	\$0	\$0	\$19,592,700	
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	32	\$1,920,900	\$0	\$0	\$1,920,900	
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	42	\$2,463,600	\$0	\$0	\$2,463,600	
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	353	\$22,963,300	\$0	\$0	\$22,963,300	
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	166	\$11,679,600	\$0	\$0	\$11,679,600	
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	28	\$1,539,200	\$0	\$0	\$1,539,200	
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000	
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	\$750,000	\$0	\$0	\$750,000	
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	\$500,000	\$0	\$0	\$500,000	
TOTAL				1592	\$656,895,600	\$0	\$0	\$656,895,600	